

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134 Lunes 16 de julio de 2012 Pág. 23552

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21710 TRANSPORTES IRANZO, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VALDER INMOBILIARIA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace constar que el común accionista único de las Sociedades Transportes Iranzo, S.A.U. y Valder Inmobiliaria, S.A.U. ha decidido aprobar con fecha 3 de julio de 2012, la fusión por absorción de Valder Inmobiliaria, S.A.U., por parte de Transportes Iranzo, S.A.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Esta fusión está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 de la Ley, por remisión del artículo 52.1 del mismo cuerpo legal, al estar las dos sociedades intervinientes íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista.

Asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 4 de julio de 2012.- Don Ernesto Fernando Iranzo Tejedor y don Carlos Iranzo Guimera, Administradores Solidarios de las Sociedades Transportes Iranzo, S.A.U. y Valder Inmobiliaria, S.A.U.

ID: A120051903-1